

**ANALISIS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTICULO
2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).**

EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.



Emnocabal

CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA

E.S.P - E.I.C.E.

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA
DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.**

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS” 2020-2023

GERENTE

Diego Mauricio Martínez Ruiz

SANTA ROSA DE CABAL

Octubre 2023

ANALISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 NECESIDAD DEL ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

A través del presente documento nos permitimos evidenciar el ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES, para realizar **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE COMUNITARIO PARA LA VEREDA COLMENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA”**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual que establece que le corresponde a la Entidad Pública efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C, elabora el análisis del sector, con el fin de:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para proceso

contractual.

- Establecer y justificar el valor que se estimará.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C, hace necesario la contratación de una interventoría externa, seguimiento técnico a la construcción del acueducto comunitario para la vereda Colmenas del Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

La interventoría deberá ser realizada por una persona Natural o Jurídica que controle y apoye el desarrollo del contrato; para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes sobre la materia y en las cláusulas estipuladas del mismo, motivos por los cuales la Entidad Estatal establece como alternativa de solución el desarrollo del proceso contractual en los siguientes casos:

(i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

1.3 OBJETO A CONTRATAR

1.3.1 OBJETO GENERAL:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE COMUNITARIO PARA LA VEREDA COLMENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA”

1.4 PERSPECTIVA MUNICIPAL:

La vereda Colmenas, se encuentra ubicada en la zona rural del municipio de Santa Rosa de Cabal, cuenta con un total de 71 usuarios. Las estructuras por diseñar se chequearán para la atención de la población del año horizonte acorde al crecimiento poblacional y nivel de complejidad del sistema Razón por la cual se hace necesario ejecutar la obra de la vereda colmenas, con la ejecución del contrato se pretende que dicha vereda cuente con la adecuada infraestructura, para contar con el servicio público de agua potable y el manejo de aguas residuales.

Para el sistema de acueducto que se está diseñando de la vereda Colmenas, se tomará el agua de la quebrada las Peñas en la vereda potreros cerca del sector

denominado charco de la tortuga; en este punto se ubicaran las estructuras de captación y desarenación. Las redes y estructuras para diseñar son:

- Estructura de captación (Bocatoma de fondo)
- Estructura de desarenación (tanque desarenador)
- Estructura de potabilización (planta de tratamiento de agua potable)
- Estructuras de almacenamiento (tanques de almacenamiento de agua)
- Aducción (entre desarenador y PTAP).
- Conducción (PTAP y tanque de almacenamiento).
- Redes de distribución.

La bocatoma propuesta se ubicará sobre la quebrada Las Peñas, la cual corresponde a una fuente de agua superficial con las concentraciones de las variables fisicoquímicas descritas en el documento PRUEBAS DE TRATABILIDAD – ITEM CALIDAD y con una mejora en sus condiciones por tratamiento convencional de potabilización, como se demostró en las pruebas de tratabilidad descritas en el documento ya mencionado.

1.5 ANTECEDENTES:

1.5.1 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN COLOMBIA:

El sector de agua potable y saneamiento básico rural en Colombia ha pasado por diferentes etapas en las últimas cinco décadas: Entre 1968 y 1987, la División de Saneamiento Básico Rural del Instituto Nacional de Salud (INS) desarrolló el Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (PASBR), dirigido a comunidades de menos de 2.500 habitantes, para asistirles en la construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento de bajo costo.

Durante este periodo, la financiación de las obras se cubría en un 15% por parte de las juntas comunitarias, un 45% a cargo de los municipios o departamentos y el 40% restante mediante crédito del Gobierno Nacional a 15 años y 6% de interés anual. Para la operación del sistema, cada comunidad encargaba a uno de sus miembros —remunerado a medio tiempo— para llevar la contabilidad, controlar la calidad del agua y realizar reparaciones menores, previo adiestramiento del INS (entidad que continuaba brindando apoyo durante la operación y se encargaba de reparaciones mayores que ejecutaba directamente). Hasta 1987, la División de Saneamiento Básico Rural facilitó la construcción o ampliación de 2.500 acueductos, proporcionando o mejorando la calidad del servicio de agua potable a un total aproximado de dos millones de personas.

Entre 1987 y 1990, con la implementación de la descentralización en el sector de agua potable (Decreto No 077/1987) se eliminó el PASBR y se trasladó su ejecución a las dependencias departamentales, donde se reubicaron los funcionarios que hasta esa fecha manejaban el programa. Tales dependencias, sin respaldo

presupuestal definido, fueron desapareciendo hasta ser eliminadas en su totalidad, perdiéndose la experiencia y conocimiento que se tenía en el manejo y promoción a nivel de la comunidad y generando un estancamiento en la capacidad del orden nacional para apoyar el sector rural tanto en sus necesidades de asistencia técnica como financiera (OPS, 1997).

Posteriormente, entre 1990 y 1998, entidades como el Fondo de Desarrollo Rural Integrado (DRI), la Caja Agraria (a través del Programa Vivir Mejor) y el Programa Nacional de Rehabilitación (PNR) desarrollaron obras de agua potable y saneamiento básico en la zona rural, cofinanciadas con los recursos de las transferencias realizadas a los municipios, llegando a ejecutar como máximo un 10% de la inversión en el sector, es decir que el 90% restante se orientaba al sector urbano. Estas entidades y sus programas de apoyo financiero desaparecieron al finalizar la década de los noventa, de tal manera que la financiación del sector en la zona rural quedó bajo la responsabilidad casi exclusiva de los municipios.

Los municipios por su parte, habían desarrollado hasta ese momento su política de financiamiento sectorial para la zona rural, con base en las leyes que reglamentan el uso de los recursos que les transfiere la Nación: la Ley No 60 de 1993 obligaba que las inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico se hicieran de manera proporcional a su porcentaje de población urbana y rural; posteriormente las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 eliminaron dicha restricción, quedando a discreción de la administración municipal la asignación de recursos entre áreas urbanas y rurales.

En el periodo 2006 al 2014, el Gobierno Nacional adoptó como política pública sectorial la implementación de los Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), como un instrumento para regionalizar y fortalecer el manejo empresarial de los servicios públicos y concentrar en el nivel departamental los recursos nacionales y departamentales, al igual que los provenientes de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y en especial las transferencias a los municipios. Estas medidas han afectado aún más la dinámica de las inversiones en la zona rural, toda vez que los planes de inversión de los PDA se enfocaron en las áreas urbanas y orientaron a los municipios a comprometer una parte de sus transferencias futuras para cubrir sus aportes de subsidios e inversiones principalmente en la zona urbana. En julio de 2014 se expide el documento CONPES 3810 que establece la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en el ámbito rural, en cumplimiento a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 -2014 Prosperidad para Todos. Posteriormente, en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, se ordena al Gobierno nacional definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la ley. Así mismo se establece que la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA) deberá desarrollar la regulación necesaria para esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado

y aseo. Y en el artículo 87 de esta misma ley determina que la Superintendencia de Servicios Públicos podrá definir criterios diferenciales para adelantar el control, inspección y vigilancia a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1753, el Gobierno Nacional elaboró un proyecto de Decreto que busca definir esquemas diferenciales para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales para todo el territorio nacional, el cual se encuentra en el proceso final de revisión y discusión para su expedición.

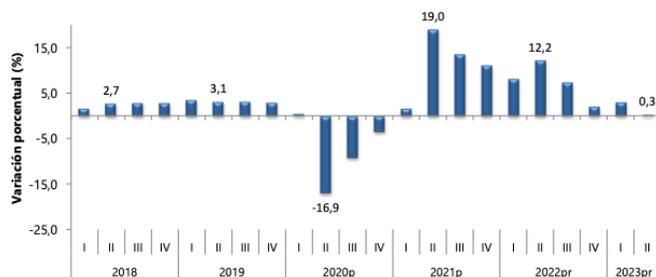
2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE DE 2023 PRELIMINAR.

En el segundo trimestre de 2023pr, el producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

- En el segundo trimestre de 2023 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB decrece 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante el primer semestre de 2023pr el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el segundo trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento del segundo trimestre es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios

sociales que crece 4,5% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2023 pr, el PIB en su serie original crece 0,3%, respecto al mismo periodo de 2022 pr . Comparado con el primer trimestre de 2023 pr, el PIB decrece 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO: SEGUNDO TRIMESTRE 2023PR.

2.2.1 ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN:

En el segundo trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras que crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2022^{Pr} - 2023^{Pr} segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} - II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} - II / 2023 ^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.3 CONSTRUCCIÓN:

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	-3,7	-3,6	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

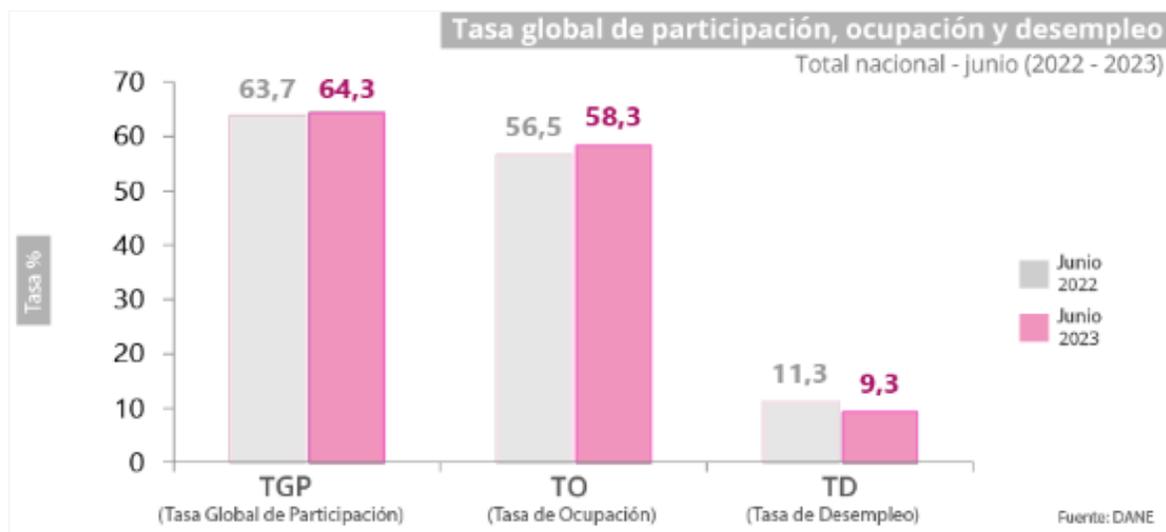
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

2.4 EMPLEO:

Para el mes de junio 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que represento una reducción de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre de abril – junio de 2023 fue 10,2%, lo que represento una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril – junio 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril – junio de 2022 (56,7%).

2.4.1 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.

2.5 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES:

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

2.5.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO:

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

2.6 EL DÓLAR (TRM):

En el último año, el dólar estadounidense ha caído alrededor de 315 pesos: el 31 de agosto del año pasado la divisa norteamericana se cotizaba sobre los 4.117,78 pesos.

Dolar año 2022 y 2023

Abril 30	\$3.966,67
Mayo 30	\$3,912.34
Junio 30	\$4.127,47
Julio 30	\$4.410,14
Agosto 30	\$4.300,30
Septiembre 30	\$4.532,07
Octubre 30	\$4.819.52
Noviembre 30	\$4.809,51
Diciembre 30	\$4.810,20
Enero 30, 2023	\$4.548,50
Febrero 28, 2023	\$4,808.14
Marzo 30, 2023	\$4,627.63
Abril 30, 2023	\$4,669.00
Mayo 31,2023	\$4,408.65
Junio 30, 2023	\$4,191.28
Julio 31, 2023	\$3,923.49
Agosto 31, 2023	\$4,085.33

La Superintendencia Financiera de Colombia anunció que la Tasa Representativa del Mercado que regirá en el país hoy, 31 de agosto, equivale a 4.085,33 pesos, registrando una caída de 24,75 pesos frente al día anterior. Esta es la tercera vez en la semana que la divisa norteamericana se ubica por debajo de los 4.100 pesos, dejando una devaluación anual de -7,15% en el peso colombiano, lo que lo posiciona como una de las monedas con mayor crecimiento en Latinoamérica.

Fuente:

- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IIItrim2023.pdf>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
- <https://www.dolar-colombia.com/mes/2023-07>

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la entidad, con los siguientes códigos:

81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el "Formato 3 – Experiencia.

5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO:

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) **SIETE (07) MESES.**

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA (Artículo 2.2.1.12.1.1.2 Decreto 1082 de 2015): **VEREDA COLMENAS- SANTA ROSA DE CABAL.**

5.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1., 4): El valor de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$154.930.048).**

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
230473 DEL 11/07/2023	2.3.02.09.015	TRANSFERENCIAS (CRDER, ALCALDIA, DEPARTAMENTO, MINISTERIO)	\$154.930.048	\$154.930.048

5.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Nral. 4o Decreto 1082 de 2015.

El valor estimado del contrato está soportado en:

- Análisis de precios del mercado.
- Lista de precios del departamento.
- Lista de precios CARDER.
- Lista de precios del Municipio.
- Lista de precios de otra entidad.

¿Cual? Referenciado por los APUS y valores de referencia dentro del convenio de uso de recursos No. 1335 del 2023. POR LO ANTERIOR LA EMPRESA EMPOCABAL ESP - EICE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL PARA UN PERIODO DE SIETE (07) MESES (154.930.048) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUARENTAY OCHO PESOS MCTE

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y demás retenciones de ley.

CONTRATO DE INTERVENTORIA	PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
RETENCION EN LA FUENTE	11%	10% O SEGÚN TABLA ARTICULO 386 Y 384 DEL E.T. Y SI CUMPLEN CON REQUISITOS PARA APLICAR ESTOS ARTICULOS
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	5*1000	5*1000 Ó SEGÚN ACUERDO 026/21 ART 91.
RETENCION IVA	15%	0%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,5%	2,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%	1%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	4%

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde le Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARAGRAFO 1: Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.

PARAGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

5.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO	SELECCIONAR
------------------	-------------

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	
Contrato de Suministro	
Contrato de Compraventa	
Contrato de Comodato	
Contrato de Obra	
Contrato de consultoría	x
Otro-Cuál	

5.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIONAR
Contratación Directa	
Contrato interadministrativo	
Convenio interadministrativo	
Arrendamiento	
Licitación pública	
Selección abreviada (Menor cuantía / Subasta inversa)	
Concurso de méritos	x
Mínima cuantía	
Comodato	

5.4 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de contratación que aplica para este tipo de contratos es la contratación directa obedeciendo a lo contemplado en la Resolución EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C. E No 470 del 27 diciembre del 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE", en su Artículo 47° Y 48° de la SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA, PARAGRAFO 3.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:

La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías como se establece a continuación:

A continuación, se relacionan algunas de las adquisiciones de la entidad en vigencias anteriores, indicando año, valor y objeto.

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
746-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA".	DOS (2) MESES	\$ 19.999.990
054-2013	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACION DE LA ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO CONCESIONADO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	1248 DIAS	\$ 116.351.487
003-2011	CONSULTORIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONCESIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.	393 DIAS	\$ 44.415.653
381-2022	INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL DISEÑO DE LA RED VÍAL DEPARTAMNENTAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Seis (6) meses	\$ 14.100.000

7. ANALISIS DE LA OFERTA

7.1 QUIÉN VENDE:

Personas naturales, cuya profesión sea ingeniero (a) civil cuya expedición de la matrícula profesional sea mínima de cinco (5) años a la fecha del cierre del proceso y que se encuentre inscrito y vigente ante el COPNIA.

Personas jurídicas, cuyo representante legal o quien avale la propuesta sea ingeniero civil, cuya expedición de la matrícula profesional sea mínimo de cinco (5) años a la fecha del cierre del proceso y que se encuentre inscrito y vigente ante el COPNIA.

Consortios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, o quien avale la propuesta sea ingeniero (a) civil cuya expedición de la matrícula profesional sea mínima de cinco (5) años a la fecha del cierre del proceso y que se encuentre inscrito y vigente ante el COPNIA.

En la región existe una gran oferta de profesionales y empresas especializadas en interventorías que se encuentran en capacidad de dar cumplimiento al objeto requerido.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

8.1 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,10$
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Razón de cobertura de Intereses	≥ 0
Capital de trabajo	10%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8.2 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de

2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,25$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de Interventoría de obra pública para infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) La siguiente tabla relaciona el análisis de los Acuerdos Comerciales que tiene Colombia con otros países, para determinar si hay o no lugar a que ofertas extranjeras cubiertas por tales acuerdos sean tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tengan derecho en el presente proceso de contratación al puntaje para estimular la industria nacional

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si/No	Si/No	Si/No
	México	Si/No	Si/No	Si/No
	Perú	Si/No	Si/No	Si/No

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Canadá		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Corea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Costa Rica		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados Unidos		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados AELC		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
México		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Triángulo Norte	El Salvador	Si/No	Si/No -	Si/No	Si/No
	Guatemala	Si/No	Si/No -	Si/No	Si/No
	Honduras	Si/No	Si/No -	Si/No	Si/No
Unión Europea		Si/No	Si/No -	Si/No	Si/No

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL APLICABLE

NINGUNO

9. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO:

SE DEBE CONSIDERAR O ESTIPULADO EN EL ART 34 de la Resolución EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E. No 470 del 27 de diciembre del 2021 ANALISIS DERIESGOS PREVISIBLES. La dependencia interesada elaborará la matriz de riesgos, la cual hará parte integral del presente estudio, en la misma se realizará una estimación, tipificación y asignación del riesgo previsible, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el presente artículo.

Así mismo, todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato dará lugar a que EMPOCABAL E.S.P E.I.C. E haga uso de las facultades consagradas en el manual de contratación, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista, como la mala calidad de los artículos a suministrar,

incumplimiento o retraso en la entrega de los productos para ello se considera la Matriz de Riesgo para el presente proceso (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS).

10.CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

11.CONCLUSIÓN.

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores se recomienda al representante legal de la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C**, adelantar el proceso, para realizar la **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE COMUNITARIO PARA LA VEREDA COLMENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA”**

12.SUPERVISIÓN

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ

Cargo: Dirección Acueducto y Alcantarillado
EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E

Firma:

13.ÁREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre:

Cargo:

Firma:

Revisión Legalidad: ANGY LORENA OSORIO MARIN

Abogada - Contratista

Elaboro: JULIAN CARDONA VALENCIA

Economista – Contratista

